C. ANUNCIOS PARTICULARES

MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CADIZ, ALMERIA, MALAGA Y ANTEQUERA (UNICAJA)

De conformidad con la legislación vigente y según lo acordado en los respectivos contratos, Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), como subrogada de la extinguida Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, informa a sus clientes que a partir del día 10 de mayo de 1991, los tipos de interés que se aplicarán a las cuentas corrientes a la vista de modalidad 33010, denominadas comercialmente «MAXICUENTA», serán los que siguen:

Saldo medio – Pesetas	Tipo nominal* – Porcentaje	T. A. E.* – Porcentaje
De 0 a 500.000.	0,10	0,10
De 500.001 a 999.999.	4,50	4,58
De 1.000.000 a 2.499.999.	5,50	5,61
De 2.500.000 a 4.999.999.	6,50	6,66
De 5.000.000 a 9.999.999.	7,50	7,71
De 10.000.000 a 50.000.000.	9,50	9,84
A partir de 50.000.000	10,00	10,38

* Las primeras 150.000 pesetas sin retribuir.

Antequera, 16 de abril de 1991.–El Director general, Antonio Ríos Velasco.–2.919-C.

CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

Convocatoria de la Asamblea general ordinaria

El Consejo de Administración de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, en sesión celebrada el 13 de abril de 1991, previo acuerdo de anulación de la convocatoria de la Asamblea general, señalada para el día 20 de abril de 1991, acordó convocar Asamblea general, en sesión ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en los vigentes Estatutos, en su artículo 16, a celebrar el día 18 de mayo de 1991, a las once horas, en primera convocatoria, y a las once treinta horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la Entidad, calle Ordoño II, número 10, de León, con el siguiente

Orden del día

Primero.–Informe del señor Presidente.

Segundo.–Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio de 1990 y aplicación del excedente a los fines propios de la Entidad.

Tercero.–Informe de la Comisión de Control sobre su actuación.

Cuarto.–Aprobación de la Memoria y liquidación del presupuesto del año 1990, correspondiente a la obra social.

Quinto.–Aprobación del presupuesto de la obra social para 1991 y creación de nuevas obras benéfico-sociales.

Sexto.–Confirmación o nombramiento de un Vocal del Consejo de Administración, por el grupo de empleados, para dotar la vacante producida.

Séptimo.–Aprobación de los Estatutos y del Reglamento de elecciones de los órganos de gobierno de la Entidad, adaptados a la Ley 4/1990, de 26 de abril, y al Decreto 130/1990, de 12 de julio, de la Junta de Castilla y León.

Octavo.–Ruegos y preguntas.

Noveno.–Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.

En el domicilio social de la Caja, calle Ordoño II, número 10, de León, Departamento de Secretaría, ha quedado depositado a disposición de los señores Consejeros generales, un ejemplar de la Memoria, Balance, Cuenta de Resultados y propuesta de aplicación del excedente, así como un ejemplar de los Estatutos y del Reglamento de elecciones de los órganos de gobierno de la Entidad.

León, 13 de abril de 1991.–El Presidente, Luis García Arribas.–2.937-C.

CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGON

Convocatoria de Asamblea general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de la Entidad, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1991 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de sus Estatutos, acordó convocar Asamblea general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en el salón de actos del domicilio social, avenida Independencia, número 10, de Zaragoza, el día 11 de mayo de 1991, a las diez treinta horas de la mañana, en primera convocatoria, y a las once horas, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.–Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y constitución de la Asamblea general.

Segundo.–Información general de la Caja y lectura del informe de Auditoría externa.

Tercero.–Lectura de los informes de la Comisión de Control sobe la gestión económica y financiera en el ejercicio de 1990, sobre el Balance, la Cuenta de Resultados y la propuesta de distribución del excedente relativos al ejercicio económico de 1990, y de los presupuestos y dotación de la obra social y sobre la actuación de la Comisión de Control en 1990.

Cuarto.–Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión, Memoria, Balance y Cuenta de Resultados correspondientes al ejercicio económico de 1990, así como de la propuesta de aplicación o distribución de los resultados de dicho ejercicio.

Quinto.–Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y liquidación de la obra social del ejercicio 1990, así como del presupuesto de 1991.

Sexto.–Modificación de los Estatutos y del Reglamento Electoral de la Caja, para su adaptación a la Ley 1/1991, de 4 de enero, reguladora de las Cajas de Ahorro en Aragón.

Septimo.–Nombramiento de Interventores del acta.

Zaragoza, 12 de abril de 1991.–El Presidente del Consejo de Administración.–2.938-C.

FUNDACION JACINTO E INOCENCIO GUERRERO

Con la finalidad de contribuir a la exaltación y promoción de nuestra cultura musical, la Fundación Jacinto e Inocencio Guerrero convoca el Premio Fundación Guerrero de Música Española como premio anual a la composición musical en España.

El premio, único e indivisible, está dotado con 10.000.000 de pesetas y un diploma honorífico.

Se concederá a un compositor español cuya labor creativa constituya una aportación relevante y significativa al enriquecimiento de nuestro patrimonio musical. El premio no podrá otorgarse a título póstumo ni declararse desierto.

Podrán presentar candidaturas al Premio Fundación Guerrero de Música Española las Reales Academias de Bellas Artes, los Conservatorios Superiores de Música y Escuela Superior de Canto, Orquestas sinfónicas españolas, Fundaciones con actividades musicales, la Sociedad General de Autores de España y otras corporaciones filarmónicamente acreditadas, o simples personas físicas con preeminente categoría musical a quien la Fundación Guerrero invite a presentar candidatura.

Las propuestas razonadas de candidatos al Premio Fundación Guerrero de Música Española pueden enviarse por correo certificado o entregarse en el domicilio social de la Fundación, Gran Vía, 78, 1.º, 28013 Madrid.

Madrid, 12 de abril de 1991.–2.732-C.

INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL

28.ª EMISION BONOS I.C.O. DICIEMBRE 1990

Resolución del Instituto de Crédito Oficial por la que se anuncian los números de los títulos representativos de los bonos emitidos por dicho Instituto en virtud de los acuerdos de su Consejo General, en sus reuniones de fecha 25 de enero y 29 de noviembre de 1990, e inscrita en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, según acuerdo de esta Comisión de 20 de noviembre de 1990, a efectos de su contratación en las Bolsas de Comercio

En cumplimiento de los acuerdos del Consejo General del I.C.O. de fecha 25 de enero y 29 de noviembre de 1990, se ha procedido a la emisión de los títulos correspondientes a la 28.ª emisión «Bonos I.C.O., diciembre 1990», realizada el 20 de diciembre de dicho año, al 14 por 100 de interés anual y cuyo folleto informativo fue inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, según acuerdo de dicha Comisión de 20 de noviembre de 1990.

Todos los títulos emitidos –4.200.000 títulos, de 10.000 pesetas nominales cada uno, numerados correlativamente del 1 al 4.200.000, por un total de 42.000.000.000 de pesetas nominales, y que podrán ser agrupados en títulos múltiples– han sido suscritos y desembolsados.

Los intereses se devengarán semestralmente y vencerán el 20 de junio y el 20 de diciembre de cada año, hasta su amortización el 20 de diciembre de 1994. El vencimiento del primer cupón será el día 20 de junio de 1991 y el último el 20 de diciembre de 1994.

Para el control y administración de los títulos de esta emisión será de aplicación lo establecido en la Orden de 10 de mayo de 1974, sobre aplicación y desarrollo del nuevo sistema de liquidación y compensación de operaciones en Bolsa y depósito de valores mobiliarios.

Verificada con arreglo a las normas citadas la emisión de los mencionados títulos, confeccionadas por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre las láminas representativas de los mismos, se hace la presente inserción a los efectos de su admisión a cotización oficial.

Madrid, 16 de abril de 1991.–El Director general financiero, Alfonso F. Carbajo Isla.–2.939-C.